



Resolución Directoral

Chulucanas, _____

10 9 FEB 2012

Visto.- La Carta N° s/n-2012-GOB.REG-DRSP-E.S.II-1HOSP.CHUL-SGO, de fecha 01 de Febrero del 2012, mediante la cual la Coordinadora del Servicio de Obstetricia informa que en reunión llevada a cabo el día 06 de enero del año en curso, con el personal obstetra contratado se acordó Designar Encargaturas para las diferentes finalidades del Programa Materno Neonatal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92DNP "Desplazamiento de Personal en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia de lo informado con el documento del Visto, y con la Aprobación de la Dirección y se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la Encargatura de Funciones, de las diferentes finalidades del Programa Materno Neonatal del Servicio de Gineco Obstetricia, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y de esta manera realizar un trabajo articulado para el cumplimiento de las metas programadas para el año 2012; según detalle en la parte resolutive de ésta resolución; con eficacia a partir del 06 de Enero del 2012;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S. N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 097-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 01 de Febrero del 2011, en el cual se Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;





Resolución Directoral

Chulucanas, _____

09 FEB 2012

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, con eficacia a partir del 06 de Enero del 2012, de las diferentes finalidades del Programa MATERNO NEONATAL del Servicio de Gineco Obstetricia, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; a favor de las siguientes Profesionales:

- | | |
|--|---|
| ✓ Programa Materno Perinatal: | Lic. Obst. Gaby HERRERA PANTA
Lic. Obst Mirian SANDOVAL CARLIN |
| ✓ Planificación Familiar: | Lic. Obst Erica RAMOS VELASQUEZ
Lic. Obst Janeth TIMANA PURIZACA |
| ✓ Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal: | Lic. Obst. Pamela CHIROQUE CHUMACERO
Lic. Obst. Diana LACHIRA SANTOS |
| ✓ Atención Preventivo Promocional: | Lic. Obst. Lizzi LOZANO CAMPOS
Lic. Obst. Marielena MORE GARAVITO |
| ✓ Etapa Vida Adolescente: | Lic. Obst. Pilar FARFAN MORALES
Lic. Obst. Joel ROJAS MAICELO |
| ✓ Agentes y Juntas Vecinales: | Lic. Obst. Mirian SANDOVAL CARLIN
Lic. Obst. Karen NIZAMA ROMERO |
| ✓ Cáncer Ginecológico: | Lic. Obst. Pedro TULLUME CHAVESTA |
| ✓ Instituciones Educativas | Lic. Obst. Orlean ESCOBAR RAMIREZ |

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese y Comuníquese.

Cc. Archivo.Orig.
JSG/KPY/LCS/JOV/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
C.M.P. 27080